



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00081795- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Instituto Superior de Estudios Ambientales –ISEA- Secyt-UNC;

Lo manifestado en el orden 14 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-74578-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Inés Del Valle Asis, DNI: 12.365.288, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Barraco Díaz, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 16).

Asimismo, previo a la suscripción del mismo, la mencionada Dependencia deberá tener en cuenta lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-74578-E-UNC-DGAJ#SG, párrafo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su

caso hubiera prestado la Sra. Inés Del Valle Asis, entre el 1° de enero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

nk/jf